

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 54

Lunes 6 de marzo de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 34-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Salvador de Zapardiel y que fue declarada oficialmente con fecha de 15 de diciembre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de febrero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas impuestas por don José Martínez García, para responder de las obras de bacheos asfálticos en varios caminos vecinales; por don Mariano Aldea del Pozo, para las del camino vecinal de Villabáñez

a Villavaquerín; por don Agapito García de la Fuente, para los caminos vecinales de Trigueros a la carretera de Burgos-Salamanca y de Amusquillo a Villafuerte y por don Eliseo González Rodríguez, para las del camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel-Dueñas.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 1 de marzo de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

645

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Castronuño.

Valladolid, 25 de febrero de 1967.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

238

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco de la Calle Bello, solicitud de licencia para establecer una cámara frigorífica para conservación de pescado congelado y fresco, en la calle de Marcelo González, número 15; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de febrero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

547—478

Habiendo presentado don Victoriano Valseca Fernández, solicitud de licencia para establecer un taller de reparaciones eléctricas de automóviles, en la calle Pólvora, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados

de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de febrero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

525—479

AGUILAR DE CAMPOS

Solicitadas por don Antonio Robles Flórez y don Cándido Vázquez de Prada Costilla la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de pastos de las praderas "Prado de Villa", "Villobera Isla" y "Entrepuentes", de estos Propios, del año 1966, de los cuales fueron remanentes, respectivamente, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Aguilar de Campos, 20 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

557—480

BOCOS DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de su examen y oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre bicicletas.

Padrón derechos y tasas por desagüe canalones.

Padrón derechos y tasas por rodaje.

Padrón derechos y tasas tránsito de animales.

Bocos de Duero, 24 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

624—481

CASTRILLO DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de Duero, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Angel González.

623—482

CASTRILLO TEJERIEGO

A efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, quedan expuestos al público, en Secretaría, los documentos cobratorios, para 1967, siguientes:

Padrones de los arbitrios municipales sobre urbana, rústica, circulación de vehículos, bicicletas; tasas de desagüe de canalones, rodaje y tenencia de perros.

Castrillo Tejeriego, 27 de febrero de 1967.—El alcalde, Jesús Martín.

663—483

CASTROVERDE DE CERRATO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, a efectos de reclamaciones, se expone al público, durante quince días.

Castroverde de Cerrato, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Crispiniano González.

641—484

CIGUÑUELA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Ciguñuela, 27 de febrero de 1967.—El alcalde, Alejo González.

651—485

CORRALES DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 25 de febrero de 1967.—El alcalde, Félix del Campo.

625—486

CURIEL

Por el plazo de quince días para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del

Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Padrón derechos y tasas ocupación de la vía pública con escombros.

Padrón derechos y tasas sobre rodaje.

Padrón derechos y tasas sobre tránsito de animales.

Curriel, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Antonino Gómez.

634—487

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, a efectos de reclamaciones, se expone al público durante quince días.

Esguevillas de Esgueva, 23 de febrero de 1967.—El alcalde, Mariano Díez.

630—488

FOMBELLIDA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Fombellida, 24 de febrero de 1967. El alcalde, José M.ª Cabezón.

628—489

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1966, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales de expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 22 de febrero de 1967.—El alcalde, M. Rodríguez.

593—490

LAGUNA DE DUERO

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 27 de febrero de 1967.—El alcalde, Pedro González.

666—491

LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y con relación al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, al objeto de oír reclamaciones y por un plazo de quince días.

Langayo, 15 de febrero de 1967.—El alcalde, Miguel Alonso.

643—492

LOMOVIEJO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1966.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica para 1967.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto establecido por la Ley 48/1966.

Lomoviejo, 27 de febrero de 1967. El alcalde, Severino Sanz.

655—493

MONTEMAYOR DE PILILLA

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, se expone al público, en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamación.

Montemayor de Pililla, 23 de febrero de 1967.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

604—494

MONTEMAYOR DE PILILLA

Conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, el próximo día 14 de marzo de 1967, a las trece horas, se celebrará, en este Ayuntamiento, la primera subasta de aprovechamientos de madera de estos Propios.

Denominación del monte: Llano de la Pililla, número 64, 4.980 pinos maderables de aclareo los cuales cubican 20 metros de madera y 284 metros de leña gruesa.

Tipo de licitación: 72.900 pesetas.

Fianza provisional: 2.500 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil hasta las dos de la tarde.

Condiciones facultativas: Las señaladas por el Distrito Forestal de la provincia.

Condiciones económico-administrativas: En Secretaría.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, será el día 25 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones de la primera y sin más anuncio.

Montemayor de Pililla, 28 de febrero de 1967.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

664—495

OLMOS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el padrón de habitantes y su rectificación, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

De igual forma se hallan expuestos en Secretaría, por tiempo de ocho días hábiles, los documentos cobratorios referentes al padrón de los vehículos sujetos al impuesto de circulación con sujeción a la Ley 48/1966 y demás arbitrios y tasas correspondientes al año en curso.

Olmos de Esgueva, 21 de febrero de 1967.—El alcalde, Victoriano Sanz.

642—496

PORTILLO

Formado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante el indicado plazo, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Portillo, 23 de febrero de 1967.—El alcalde, Mario Acebes.

613—497

SAN LLORENTE

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

San Llorente, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Hipólito Espino.

626—498

SAN PEDRO DE LATARCE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 23 de febrero de 1966.—El alcalde, César Hernández.

609—499

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Laurentino Asensio.

607—500

SERRADA

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Serrada, 22 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

601—501

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos, por quince días:

Expediente de habilitación de créditos número 1/1967, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario.

Padrón municipal de habitantes, rectificación en 31 de diciembre de 1966.

Padrones de arbitrios de rústica, urbana, velocípedos, circulación de vehículos, tasa de desagüe de canales, rodaje, tránsito de animales, aprovechamiento de fincas municipales, eras y praderas, para regir en 1967, así como acuerdo de fijar cuota de 2.000 pesetas para pago contribución fincas foro.

Torre de Peñafiel, 20 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

592—502

TORRELOBATON

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelobatón, 21 de febrero de 1967. El alcalde, J. M.^a Izquierdo.

602—503

VALDEARCOS DE LA VEGA

Por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pa-

ra su examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y derechos y tasas municipales.

- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
 - Arbitrio sobre la riqueza rústica.
 - Arbitrio sobre bicicletas.
 - Arbitrio sobre tenencia de perros.
 - Derechos y tasas por desagüe de canalones.
 - Derechos y tasas por balcones y voladizos.
 - Derechos y tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales.
 - Derechos y tasas sobre tránsito de animales por la vía pública.
- Valdearcos de la Vega, 23 de febrero de 1967.—El alcalde, Bernardino Aguado.

605—504

VALDUNQUILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 17 de febrero de 1967. El alcalde, Félix Rubio.

546—505

VILLACO

A efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, quedan expuestos al público, en Secretaría, los documentos cobratorios para 1967, siguientes:

- Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.
 - Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.
 - Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos.
 - Padrón del arbitrio sobre bicicletas.
 - Padrón de la tasa de desagüe de canalones.
 - Padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje.
 - Padrón de animales sujetos a la tasa de tránsito.
 - Padrón sobre tenencia de perros.
- Villaco, 25 de febrero de 1967.—El alcalde, Victorino Ruiz.

640—506

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Hecha la rectificación del padrón general de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público por quince días.

Villanueva de los Caballeros, 23 de febrero de 1967.—El alcalde, José María Cuadrillero.

608—507

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el padrón de habitantes y su rectificación con referencia al 31 de diciembre de 1966.

De igual forma se hallan expuestos, en Secretaría, por tiempo de ocho días hábiles, los documentos cobratorios referentes al padrón de los vehículos sujetos al impuesto de circulación con sujeción a la Ley 48/1966 y demás de arbitrios y tasas correspondientes al año en curso.

Villanueva de los Infantes, 20 de febrero de 1967.—El alcalde, Julián Martínez.

631—508

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, magistrado-juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para la suspensión de pagos del Banco de Medina, S. A.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Banco de Medina, S. A., en el que ha recaído auto de esta fecha, por el que se declara a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia definitiva por exceder el pasivo del activo del balance general de la Sociedad al 31 de enero de 1967 en la cantidad de cincuenta y cuatro millones trescientas treinta y una mil trescientas noventa y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos, calificándose la insolvencia de definitiva, por ahora y sin perjuicio de la modificación de dicha calificación, en el caso previsto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, si se consigna o fianza.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley citada.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Díaz Berrio. El secretario, José A. Enrech.

646—509

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el nú-

mero 46 de 1967, a instancia de don Pedro Calvo Rojo y don Modesto Castrillo Andrés, domiciliados en esta capital y representados por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

«Casa en Valladolid, en la calle Núñez de Arce, número 32, que linda frente, dicha calle; derecha, entrando, de Vicente Olmedilla; izquierda, de Baltasara de Castro Lara, y fondo, de Francisco y Manuel López Gómez; su medida superficial es de 288 metros, 44 decímetros y 54 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 132, tomo 842 del archivo y libro 241 de este Ayuntamiento.»

Pertenece a los solicitantes por mitad y proindiviso, por compra a doña Nicolasa, doña Victoria, don Julián y doña María Dolores Fuentes Martín y don Mateo y doña Teresa Fuentes Príncipe, en escritura de 29 de septiembre de 1966, ante el notario de Valladolid don Iñigo Fernández.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

470—510

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, dictada en expediente de adopción de la menor María Begoña Escobar González, instado por don Joaquín Niño Asensio y doña Concepción Adeba Cabrera; se cita por la presente a la madre de dicha menor María Dolores Escobar González, hoy en ignorado domicilio, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en el expediente para ser oída, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

650—511

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.